

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5 .00 de la tarde del día jueves 13 de febrero del año dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura “Almirante Miguel Grau” y bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, se reunieron los miembros del Concejo como a continuación se indica: Sr. José Mercedes More López, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Robert Jury Bermejo Recoba, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchán, Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez .

Asimismo, se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de Reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA

I.- INFORMES Y PEDIDOS:

1. Pedido del regidor Floresmilo Yaxahuanca, efectuado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de diciembre de 2013: Que se informe porque permanece cerrada la calle ubicada al costado de la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima y el Hotel Elva.
2. Oficio N° 07-2014-OGCI/MPP – Informe Anual al Concejo Municipal Año 2013 de la Oficina General de Control Interno.

II.- ORDEN DEL DIA:

1. Dictamen Conjunto N° 01-2014-CPV-CEYA/MPP – suscrito por las Comisiones de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración – Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Centro de Educación Técnico Productivo Bosconia.
2. Dictamen Conjunto N° 02-2014-CPV-CEYA/MPP – suscrito por las Comisiones de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración – Proyecto de Convenio Especifico de Cooperación Académica Técnica y Científica entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Universidad Nacional de Piura.
3. Dictamen N° 05-2014-CDU/MPP, de la Comisión de Desarrollo Urbano - Cambio de Uso del Area de Aporte Reglamentario destinado a Parque a USO DE SALUD.
4. Dictamen N° 01-2014-CPD/MPP, de la Comisión de Planificación y Desarrollo, Declarar de Interés Local la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE, el ordenamiento y formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Piura.

Desarrollo de la Agenda:

I.- INFORMES Y PEDIDOS:

1. Pedido del regidor Floresmilo Yaxahuanca, efectuado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de diciembre de 2013: Que se informe porque permanece cerrada la calle ubicada al costado de la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima y el Hotel Elva.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Va a Informar el Ingeniero Juan del Águila.

Ing. Juan del Águila Benites.- Buenas tardes señora Alcaldesa, buenas tardes señores regidores, para dar respuesta al pedido del regidor Floresmilo Yaxahuanca, la División a la cual pertenezco ha hecho las investigaciones respectivas, y no cuenta con acervo documentario al respecto, es una Urbanización que se inscribió en Registros Públicos en el año 1961 cuando no existía autorizaciones para habilitaciones Urbanas esa Urbanización pertenece a la Asociación de los Magistrados del Poder Judicial, en cuanto a la Inscripción ante Registros Públicos están inscritas, están considerados como predio Urbano y tributan ante el SATP, eso es lo que compete en análisis, respecto a mi División, desconociendo el porque permanece cerrada esa vía, en el Informe que yo hice, sugerí a la Oficina de Transportes que opinara al respecto por que para nosotros está bien inscrita pero se han hecho consultas a los vecinos quienes manifiestan de que está cerrada debido a que continuamente habían robos y violaciones, respecto a que los terrenos no están construidos, permanecen sin construir.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Alguna pregunta de parte de los señores regidores, tiene la palabra el regidor Floresmilo.

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia.- Gracias señora Alcaldesa por la oportunidad que me da, bueno es lamentable señora Alcaldesa que funcionarios de la Municipalidad Provincial de Piura vengán con ese tipo de argumentos y que no encuentra información sobre esa vía, cuando sabemos de que la vía y el mismo ingeniero está diciendo que está cerrado por que allí se efectuaban violaciones y no se que cosas más, robos; señora Alcaldesa, entonces yo creo así conforme se están recuperando las calles en el mercado, de igual forma esto, por que el desorden lo vemos en todas partes de la ciudad de Piura, pero al menos señora Alcaldesa que esta Oficina o esta Gerencia, que se ponga a trabajar, por que vemos como los ciudadanos se salen invaden veredas de las calles y no pasa nada, y la justificación que vienen a dar los funcionarios, es esa, que no saben y que no encuentran la información; señor, y el sueldo que ganan?, las horas extras que ganan?, así también deben decir al momento que van a cobrar, que son conscientes que no están efectuando el trabajo y no cobrar lo que no deben por que no restan haciendo nada, como ciudadano, como regidor, como Piurano a mi me da vergüenza ajena de ver el desorden que hay en todas las calles, y esta calle aquí del Hotel Elva y la I.E. Fátima está cerrada por muchos años, sin embargo se persigue a los comerciantes del mercado, que desalojen por que dice que son áreas públicas, no se cual será la intención, no quiero señora Alcaldesa presumir, de repente lo van a vender, por que aquí han pasado tantas cosas, en esta gestión se ha falsificado planos, se ha violado la ordenanza para hacer un viaje etc, etc, esto es lamentable, que un funcionario venga a dar este tipo de información, le agradezco mucho señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Alguna otra pregunta de parte de los señores regidores, si no hay ninguna otra le damos las gracias y puede retirarse ingeniero.

2. Oficio N° 07-2014-OGCI/MPP – Informe Anual al Concejo Municipal Año 2013 de la Oficina General de Control Interno.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Vamos a invitar al Jefe de la Oficina General de Control Interno CPI. Dante Navarro, para que de su Informe.

CPCC. Dante Manuel Navarro Cubas –Jefe de la Oficina General de Control Interno .- Buenas Tardes señora Alcaldesa, buenas tardes señores regidores, público en general, quien les habla asumió el cargo a partir del mes de agosto del año 2013, a raíz de que al anterior Jefe de OCI, presentó su carta de renuncia en el mes de mayo, eso quiere decir que entre junio y julio estuvo acéfala la Oficina de Control Interno, sin embargo todas las

acciones y actividades de control se pudo cumplir, conforme al Plan Anual, la pueden ubicar en el año 2013, se programó 3 acciones de control y 3 actividades de control dentro de las 3 acciones de control fue el examen de control relacionado con contrataciones realizadas por la Municipalidad de Piura ejercicio 2012, con la acción de control se pudo cumplir las metas al 100 % emitiéndose como resultado del mismo un informe civil y un informe administrativo, relacionado a la inaplicación de la penalidad por el contratista por la suma de ciento noventa y nueve mil soles que resulta un perjuicio económico a la entidad; en la acción de control N° 2 examen especial al área de personal de la Municipalidad Provincial de Piura ejercicio 2011-2012 tiene un avance de las metas al 31 de diciembre de 97% en relación a esta actividad de control, se emitió la siguiente observación, básicamente es un incremento a los CAS, entre el año 2012 y 2013, por 1'264,000 soles, pero esas son las leyes de austeridad, el examen especial relacionado con la ejecución de Obras Públicas, ejercicio 2012, al 31 de diciembre presenta un grado de cumplimiento de las metas al 30%, acá se puede decir que no se pudo cumplir debido a la falta de ingenieros, sin embargo, se tiene un avance a la fecha de aproximadamente el 45% en relación a las actividades de control, son 13 actividades y de éstas se han cumplido al 100%, es todo lo que tengo que informar, en las diapositivas lo detallo mejor, pero veo que no va, gracias señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias a Usted, pasamos a la orden del día a la estación dos.

II.- ORDEN DEL DIA :

1. Dictamen Conjunto N° 01-2014-CPV-CEYA/MPP – suscrito por las Comisiones de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración – Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Centro de Educación Técnico Productivo Bosconia.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar la regidora María Rivas Plata presidenta de la Comisión de Participación Vecinal.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Muy buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores, por su intermedio el presente Dictamen N° 01 de la Comisión Mixta de Participación Vecinal y Economía y Administración tiene como objetivo traer al Pleno del Concejo a fin de poder dictaminar respecto al proyecto de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Centro de Educación Técnico Productivo Bosconia, perteneciente a la Obra Salesiana, este convenio asciende a un monto de S/.81.690 nuevos soles, tiene como gastos operativos para el año Fiscal 2014, por lo que se pretende una vigencia de diez meses de capacitación para jóvenes de escasos recursos, estos jóvenes que de acuerdo al carácter del convenio de procedencia Piurana, en este convenio no solamente se incluye la educación técnica, sino también la educación en valores, brindada por los padres salesianos, y asimismo al estudiante le abastecen de un kit, no solamente de útiles escolares, una mochila, sus cuadernos, sino también de implementos de seguridad para que puedan llevar a cabo sus prácticas de manera óptima, es decir, sus botas, un casco un mameluco, dependiendo también de las especialidades en las cuales los jóvenes deseen incorporarse gratuitamente a llevar sus cursos de capacitación, hay otras especialidades que se brindan en este CETPRO, son Confección Textil Agropecuaria, Carpintería de madera, ebanistería, construcciones metálicas, electricidad y electrónica, operador de computadoras, Administración y Comercio y mecánica automotriz, como les comentaba el monto al cual asciende este Convenio es de 81,690 nuevos soles para el presente año 2014, con lo cual se pretende insertar laboralmente a los 160 jóvenes egresados, los cuales serán los beneficiarios finales; es cuanto tengo que informar señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidora, los señores regidores que quieran hacer alguna observación u opinión al presente dictamen, sino hay ninguna pasamos al voto, las señoras y señores regidores que aprueben el Dictamen Conjunto N° 01-2014-CPV-CEYA/MPP – suscrito por las Comisiones de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración – Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Centro de Educación Técnico Productivo Bosconia, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

2. Dictamen Conjunto N° 02-2014-CPV-CEYA/MPP – suscrito por las Comisiones de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración – Proyecto de Convenio Específico de Cooperación Académica Técnica y Científica entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Universidad Nacional de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar la presidenta de la Comisión de Participación Vecinal María Rivas Plata.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Señora Alcaldesa el Dictamen N ° 2 de la Comisión Mixta de Participación Vecinal y de Economía y Administración tiene como objetivo traer al Pleno del Concejo, este Convenio suscrito entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Universidad Nacional de Piura, el mismo que está dirigido a 350 jóvenes, con equidad de género y sobre todo cuyas familias se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, lo cual permitirá acceder a una academia de calidad, el cual por los elevados costos que tiene parece inaccesible para los bolsillos de los jóvenes que pretenden formarse en una etapa pre universitaria, la inscripción del convenio se hace extensivo para 350 becas, las cuales están divididos en 2 ciclos, un ciclo regular y un ciclo ADES, el ciclo regular comprende 250 alumnos distribuidos en tres ciclos, el primer ciclo cien alumnos, de igual manera el segundo ciclo y el tercer ciclo con 50 alumnos, lo cual genera un desembolso de la Municipalidad de S/. 50,00 Nuevos Soles, y con Convenio Tripartito con la Universidad Nacional de Piura, la Universidad aporta 87,500 nuevos soles lo cual hace un total de S/.137,500 Soles el costo real, por esos tres ciclos y el ciclo Ades que lo componen 100 beneficiarios tiene un aporte Municipal de 10,000 nuevos soles, y un aporte de la Universidad Nacional de Piura de 25,000 nuevos soles, el costo real asciende a 35,000 nuevos soles, este convenio que se pretende aprobar tiene un costo total de S/. 60,000 Nuevos Soles por parte de la Municipalidad que sería el monto total para financiar la 350 becas a los jóvenes de escasos recursos de la Región, es cuanto tengo que informar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidora, opiniones de los señores regidores, tiene la palabra el regidor Alfonso Llanos.

Regidor Alfonso Llanos Flores.- Señora Alcaldesa muchas gracias, señores regidores del Pleno, en primer lugar yo voy a votar a favor pero señora Alcaldesa quiero expresar al Pleno mi preocupación, en el convenio hace unos segundos aprobado respecto a un tema con Bosconia donde hay 250 favorecidos y ahora algo similar y estamos viendo que hay un proyecto de Inversión de la Municipalidad en el primer convenio de 80,000 soles y en este de 60,000, sumando las 2 cifras las personas que va a ser favorecidas son menos de 600 y solamente tenemos capacidad de poder favorecer a menos de 600 jóvenes en Piura yo creo que aquí señores regidores es importante decirles a los funcionarios que tienen la capacidad de gestión para poder generar mayor plaza, mayor amplitud y no devolver mas de 40 millones cuando hay este tipo de proyectos que los jóvenes, y sobre todo los menos favorecidos están esperando hacia allí va, reitero mi preocupación este tipo de proyectos, de convenios si deben darse pero con la amplitud, necesitan la mayor cantidad de jóvenes en Piura, creo que esta cantidad en mi modo de pensar me parece muy poco, en ese sentido quería expresar señora Alcaldesa,

señores regidores la preocupación para exigir a los funcionarios de que tengan la capacidad de gestión, de poder ampliar la capacidad para los jóvenes favorecidos bajo estos convenios que son muy importantes para los jóvenes, gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, algún otro comentario, tiene la palabra el regidor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si señora Alcaldesa, recogiendo las palabras de los regidores que me han antecedido acá solamente se están viendo 2 convenios, que es con Bosconia y la Universidad Nacional de Piura, pero hasta allí no llega la Municipalidad de Piura, sino también tiene otra serie de actividades donde apoya a los jóvenes, y podemos darnos cuenta de que en la Biblioteca Municipal por ejemplo se están llevando a cabo talleres de deportes, danzas, ajedrez, matemáticas, de literatura, en donde obviamente la encabeza la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, en donde se están beneficiando a más de 1,500 jóvenes, entonces acá nomás estamos viendo el Convenio con Bosconia y el convenio con la Universidad Nacional de Piura, pero también van a haber convenios adicionales, como por ejemplo tengo entendido que va a haber un convenio con SENATI, y si es necesario y si es importante que este tipo de convenios sean mucho más o se masifiquen y puedan beneficiar a más jóvenes, ahora tampoco es tan cierto que la Municipalidad devuelva 40 millones, sino que quedan como saldo de balance para el próximo año, es todo cuanto tenía que informar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra la regidora María Rivas Plata.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Señora Alcaldesa, por su intermedio, también es preciso tomar en cuenta que el Convenio con Bosconia inicialmente tuvo un promedio económico mucho menor a lo que hoy se pretende aprobar, estamos aprobando aproximadamente 80,000 soles y el convenio con Bosconia en su primera instancia en el 2011 fue con mucho menos dinero, es así que a los beneficiarios ahora se les está brindando un kit para que puedan trabajar para que puedan hacer sus prácticas y también para que puedan desempeñarse en las cuestiones académicas un kit que cuenta por un lado con una mochila con implementos, con cuadernos, lapiceros y también con implementos de seguridad para realizar las prácticas dentro de lo que es la obra Social Bosconia, el presupuesto ha sido incrementado y también las vacantes, de igual forma en el Proyecto que se trae para la Universidad Nacional de Piura, la cantidad de beneficiarios también ha sido incrementada con referencia a los años pasados; es cuanto tengo que informar señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidora, algún otro regidor que quiera hacer uso de la palabra, si no hay pasamos al voto, las señoras y los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar Dictamen Conjunto N° 02-2014-CPV-CEYA/MPP – suscrito por las Comisiones de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración – Proyecto de Convenio Especifico de Cooperación Académica Técnica y Científica entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Universidad Nacional de Piura, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

3. Dictamen N° 05-2014-CDU/MPP, de la Comisión de Desarrollo Urbano - Cambio de Uso del Área de Aporte Reglamentario destinado a Parque a USO DE SALUD.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Va a sustentar el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Alexander Ipanaqué.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Buenas tardes Alcaldesa, colegas regidores,

efectivamente con el Dictamen N° 005-2014-CDU/MPP, la Comisión de desarrollo Urbano está ratificando un Dictamen que ya en su momento, en anterior Comisión había dictaminado, pero también ha incorporado nuevo elemento, debo manifestarle señora Alcaldesa por su intermedio al Pleno de que es el PAR Salud a través del Director de EsSalud que le solicitan a la Municipalidad un terreno en Los Algarrobos con la finalidad de poder elevar el Hospital a una categoría por la demanda que hay, en principio este Hospital debió construirse por el mismo establecimiento que hoy tiene, sin embargo el área que se requiere no era la adecuada, es por ello que ellos solicitan un terreno dentro de la misma circunscripción y en la cual la Municipalidad procede a entregar uno que consta aquí dentro del Dictamen, que está ubicado en la segunda Etapa de los Algarrobos, también se tiene el Informe técnico de Planificación y Desarrollo en el cual da por aprobado y aprueba el cambio de uso de esta área de 5,772 m², que era de recreación al área de uso de EsSalud, también tenemos el Informe de Asesoría Jurídica 2337, en el cual dice que recomienda el cambio de uso, por lo que no contraviene a ninguna normatividad vigente, también debemos decir que aquí debido a un pedido de una población aledaña a los algarrobos que también solicitaron y propusieron un terreno, se solicitó un estudio de suelos para poder ver la posibilidad de cambiar este terreno, sin embargo los técnicos una vez alcanzado el estudio de suelos los técnicos que tienen a cargo la consultoría para la elaboración de los estudios para este proyecto que ya tienen destinados cincuenta millones determinen en reafirmarse para la aceptación de este terreno que desde un inicio he tratado, por lo tanto señora Alcaldesa se tienen los informes técnicos y legales, y que quede en claro que la Municipalidad lo único que está haciendo es donar el terreno solicitado por los técnicos de EsSalud, la Municipalidad no está decidiendo ni está diciendo hágase acá o hágase allá, simplemente estamos acogiendo y en la Comisión también si se ha determinado estamos acogiendo la solicitud que han hecho los técnicos especialistas de EsSalud, para llegar a dictaminar este tema es lo que puedo informar, y si hay alguna pregunta que pueda yo absolver para hacerlo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Fabián Merino.

Regidor Fabián Merino Marchan.- Señora Alcaldesa, buenas tardes señores regidores, yo tengo una duda respecto a esto, si bien es cierto el veintisiete de diciembre de 2013 hay un dictamen donde se aprueba el cambio de uso, lo cual esta Comisión lo está ratificando, pero de allí salen los reclamos efectuados por el sector Villa Jardín, entonces la Dirección Regional de Salud emite un documento dirigido a la Municipalidad donde se solicita que previa la transferencia de terrenos, esperen el documento técnico elaborado por el Gobierno Regional el estudio de suelo del terreno ubicado en Villa Jardín y los algarrobos para la determinación del terreno que se va a transferir, se hace el estudio técnico y en el estudio técnico, hacen llegar un estudio técnico con fecha diecisiete de enero del dos mil catorce, donde realmente el terreno ubicado en Villa Jardín tiene mejor capacidad portante del terreno de los Algarrobos, allí donde llega mi duda, el porque la predisposición o el direccionamiento para que se haga en Los Algarrobos cuando hay un estudio técnico que de una u otra forma este terreno de Villa Jardín a pesar de tener una mejor calidad de suelo, una capacidad portante también tiene una mayor área, esa es mi duda, en donde yo quiero que el presidente de esta Comisión me lo aclare.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Con mucho gusto para aclarar el tema, efectivamente hay un estudio de suelos a solicitud de un sector de la población de Villa Jardín, señora Alcaldesa los vecinos teniendo en cuenta que no se agilizaba el terreno de los Algarrobos y ellos preocupados por que este Hospital no es solo para los algarrobos, es para todo el sector de la circunscripción ofrecieron un terreno que tenía las condiciones de área también, sin embargo, todos los estudios previos para poder determinar si el Centro de Salud merecía ser elevado con un nivel mas alto, se habían hecho teniendo en cuenta el Centro de Salud de Los Algarrobos, pero aun así valida la preocupación de los vecinos, el Gobierno Regional y

atendiendo esta propuesta la Dirección Regional de Salud pide al Gobierno Regional elaborar un estudio de suelos, que ha sido alcanzado y que ha sido el último elemento que ha evaluado la nueva Comisión, este nuevo estudio de suelos, hay que dejar en claro que no solamente se evalúa la capacidad portante de un terreno, sino se evalúan una serie de condiciones que manda el estudio de suelos, no elasticidad, plasticidad y una serie de cosas en todas las etapas que hacen, se dice que los dos cumplen los requisitos, hay que aclarar aquí, ya es un tema muy técnico que de acuerdo a la norma del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres), de lo que es el diseño antisísmico, se dice que ojala todas las obras del país se les pudiera hacer una infraestructura mejorada del suelo, incluso haciéndole parrillas o todo lo que es cimentaciones con acero, por que?, por que no tenemos mejores suelos y estamos en una zona sísmica, por lo tanto el mejorar el suelo en infraestructura de hospitales o de colegios, definitivamente nos lleva a nosotros a tener un factor de seguridad en caso de un sismo, por lo tanto aquí se recomienda que Los Algarrobos se tiene que cambiar 20 cm más de mejoramiento o de suelo, ojala podríamos mejorar 60 cm, sino mejorar 50cm para que podamos tener una mayor infraestructura, eso por un lado, por otro lado, no es la Municipalidad la que va a hacer la inversión, es el Gobierno Central y que mejor que nos haga una mejor infraestructura que seguramente costará más, pero caramba estamos jalando dinero para una infraestructura de salud; y, tercero lo que ha determinado el que se decida allí no es la Comisión, es la opinión que hace el consultor que está elaborando los estudios, el señor Augusto Calva Moran, revisor, equipo de preinversión de la Dirección Regional de Salud Piura alcanza opinión sobre la revisión de los estudios de mecánica de suelo, de los terrenos de Los Algarrobos con la cual después de haber evaluado los resultados se ratifica en la aceptación del terreno ubicado en el A.H. Los Algarrobos, por lo tanto una vez más son los técnicos los que están diciendo que allí debe hacerse ente Centro de salud, señora Alcaldesa yo creo que con eso quede claro, en primer lugar que no hay ningún direccionamiento, estamos evaluando con criterios técnicos legales y gracias a mi profesión puedo dar una opinión de este tipo de orden técnico muchísimas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Merino.

Regidor Fabián Merino Marchán.- Si hablamos de mejoramiento de terreno, esa parte técnica la entiendo, está bien claro aquí en el estudio de suelos, está clarísimo donde me dicen que la mejor capacidad portante la tiene Villa Jardín, está clarísimo entonces tengo un mejor terreno, tengo dos terrenos, el que yo tengo que ofrecer, si uno de los terrenos Villa Jardín tiene mejor capacidad portante donde mi costo es mejoramiento de terreno, va a ser menor y nos vamos a ahorrar dinero no es la Municipalidad, sino el Estado se va a ahorrar un dinero, por que no optar por que se haga en villa Jardín?, Villa Jardín también tiene a su alrededor una serie de Asentamientos Humanos que van a salir beneficiados, aquí en el estudio de suelos está clarísimo, esta clarísimo que hay una diferencia de 20 cm. lo cual nos implica que técnicamente que mejor suelo de capacidad portante es Villa Jardín, no los Algarrobos, entonces allí un poco me entra el ¿porque?, Por que decir los algarrobos cuando ya hay un estudio técnico bien claro que nos dice que Villa Jardín es un mejor terreno con mayor capacidad portante.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, algún otro regidor que quiera hacer uso de la palabra, tiene la palabra la regidora Milagros Sánchez.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Si señora Alcaldesa, por su intermedio presidente de la Comisión, justamente estábamos conversando antes de iniciar la sesión, una de las cosas importantes de este proyecto es el tiempo, incluso está por vencerse el tiempo y está por perderse la inversión de cincuenta millones para la construcción de este establecimiento que es muy necesario para reforzar las redes de salud en Piura, yo lo que tenía más que una objeción

era una duda, si nosotros hacemos cambio de uso, podemos hacer dentro de la misma ordenanza la transferencia o de ahí tenemos que hacer nuevamente otra acción para hacer la transferencia, por que lo importante cuando tu vas a hacer un proyecto de Inversión es realizar lo que necesitan, a veces es la transferencia del terreno, eso es lo que quería preguntar; segundo, que me quedaba duda Ingeniero Alexander, es el hecho de que el primer consultor habla de que necesita como mínimo ocho mil metros cuadrados, para la creación de un establecimiento, que si tenemos claro es un establecimiento E-2, quiere decir, es un establecimiento de segundo nivel, debe contar con áreas críticas que debe contar con áreas administrativas que son importantes, y también debe contar con lavandería y otros procesos que necesita tener un Hospital II para poder cumplir con los requisitos de nivel, esta disminución del terreno de ocho mil a cinco mil setecientos m² no impacta en el proyecto, eso se lo quiero preguntar como Ingeniero, que impacto tendría en el proyecto?, y si es relevante en realidad para el desarrollo de esto.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Señora Alcaldesa, atendiendo a la pregunta que hace la regidora Milagritos Sánchez, hay un informe de la División de Saneamiento Físico de la Oficina de Asentamientos Humanos en el cual manifiesta que la Oficina de Planificación Territorial deberá aprobar el cambio de uso y zonificación mediante una Ordenanza Municipal, que es la que estamos trayendo, y dicen ellos para que posteriormente la Municipalidad de Piura pueda desafectar en uso dicho lote e inscribir dicha desafectación en SUNARP, regresando así la propiedad a la superintendencia de Bienes Nacionales y será dicha entidad quien otorgue en propiedad dicho terreno en construcción al Ministerio de Salud, nosotros estamos pronunciándonos solamente por el tema del cambio de uso Doctora, eso está en el Informe técnico que obra en la documentación.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor José More López.

Regidor José More López.- Aquí hay tres cosas muy claras; una es que el señor Augusto Calva Moran revisor del equipo de PROINVERSIÓN del Ministerio de Salud lo dice bien claro, los dos terrenos son aptos para la construcción del Hospital, la única diferencia entre estas dos alternativas, es la capacidad portante y presión del terreno, como figura en el cuadro comparativo por tanto influye en el mejoramiento del terreno Los Algarrobos, es 0.60 m de material hormigonado y jardín con 0.40 de material hormigonado teniendo una pequeña diferencia de 0.20 mesa es la primera, los dos terrenos son aptos; en segundo lugar, lo que decía la regidora Milagritos, que se está yendo de un terreno de ocho mil metros de villa Jardín a uno de cinco mil de los Algarrobos, considerando que en este caso y el Ministerio de Salud lo ha dicho bien claro que en este caso de cinco mil metros se hará una Construcción vertical y si fuera de los ocho mil se haría una construcción horizontal, ahí tampoco hay una opción para optar por ocho mil o cinco mil, si es por cinco mil la construcción, ha dicho el Ministerio de Salud va a ser vertical, y lo último que ya lo dijo el presidente de la Comisión, a partir de acá será Bienes Nacionales y Ministerio de Salud quienes tengan a cargo la transferencia de la propiedad de este terreno, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Gracias regidor, tiene la palabra la regidora Milagros Sánchez. .

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Eso no es lo que dice el Informe del Ingeniero Juan Curo Quiroga, en lo que es conclusiones y recomendaciones dice que luego se deberá gestionar la transferencia del área del terreno ante COFOPRI a favor de la Dirección Regional de Salud, ya que estas áreas de aporte reglamentario de Recreación pública constituyen propiedad Municipal, dice constituye propiedad Municipal de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones en vigencia, este pedido ha sido efectuado por la Dirección Regional de Salud, respaldado por las

autoridades y el pueblo del Sector Oeste eso está en el Informe del señor Curo del nueve de diciembre del dos mil trece, Informe N° 204.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidora, tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Si señora Alcaldesa, este procedimiento reinicia de acuerdo a los documentos que se adjuntan y a otros que se nos hicieron llegar en anterior oportunidad por petición de la Dirección Regional de Salud, allí está el oficio 2993, tiene fecha veintiocho de octubre remitido a su despacho, que lo recibe el señor Saavedra Juárez, entiendo el anterior Director Regional de Salud, él en ese documento hace dos precisiones que a mi me parecen fundamentales, que tomemos en cuenta a la hora de pronunciarnos del fondo de lo que hoy se viene aquí a poner en debate y para la decisión correspondiente, en el tercer párrafo de su documento la Dirección Regional de Salud dice lo siguiente, debido a la gran demanda de los servicios, por el crecimiento poblacional del sector donde se ubica el actual establecimiento, el Ministerio de Salud ha considerado que dicho establecimiento debe ser elevado a la categoría de Hospital II E, para lo cual se requiere como área mínima de terreno ocho mil metros cuadrados, requisito que el actual terreno donde se ubica el establecimiento no reúne; primer tema entonces señora Alcaldesa, es que se está indicando expresa y literalmente un área mínima que se necesita para la construcción de este Hospital II E; segundo tema que a mi me parece importante, y que ya algo hacía referencia la regidora Milagritos, en la parte final de esta primera página dice el Director Regional de Salud, por lo que se solicita que el Concejo Provincial al cual Usted representa transfiera un terreno que reúna los requisitos arriba indicados, entiendo que a veces los ingenieros puedan considerar que el tema de transferencia pueda implicar a lo mejor una situación diferente a lo que es el tratamiento de la propiedad, pero transferir no es sino señora Alcaldesa entregar una propiedad y en el acuerdo que se está tomando o el dictamen que se está tomando no se habla de entregar propiedad, se habla de un cambio de uso, que es una cuestión totalmente diferente; tercero, la Superintendencia de Bienes Nacionales ciertamente tiene su ley y su Reglamentación que representa Estado en varios temas relativos a los bienes propios del Estado mismo, pero en estos temas señora Alcaldesa, de transferencia de propiedad, Bienes Nacionales no va a venir a sustituir al Municipio, en ese tema, el Municipio tiene su ley Orgánica de Municipalidades que le otorga a los propios Municipios, la capacidad de decidir respecto a lo que son sus propiedades y estas, la propiedad de terrenos lógicamente sino imagínense cuando se quiera titular a un asentamiento Humano va a querer el Municipio que Bienes Nacionales le autorice, lo cual no es así, definitivamente allí parece que hubiera un error en considerar la posibilidad con la participación de Bienes Nacionales en estos procedimientos, aquí Bienes Nacionales no tiene mayor relevancia en su apreciación, que no sea una apreciación en todo caso tangencial, el Municipio puede pronunciarse con los votos que la ley reúne, pero en este caso señora Alcaldesa lo que vemos es que no hay en el Dictamen ni en los documentos adjuntos un Informe de Asesoría Legal que recomiende, en todo caso por que Asesoría Legal es el llamado a evaluar una relación de transferencia de propiedad y determinar por ejemplo lo que nos dice la ley, que me dice la transferencia de propiedad a título oneroso por ejemplo se realizan en subasta Pública, ya me está diciendo que en todo caso que esa es la modalidad ordinaria a través de los cuales yo puedo transferir propiedad, la ley también me dice en casos excepcionales puedo transferir directamente, pero por la modalidad ordinaria, la modalidad excepcional la ley si le da a los Municipios la potestad que transfiera propiedad, por tanto si el Director Regional de Salud está que le pide a este Municipio un terreno mínimo de ocho mil metros cuadrados, y que se le transfiera la propiedad, se entiende que esos son requisitos indispensables, para empezar la asignación de cincuenta millones que permita el inicio sin ninguna traba del procedimiento para la construcción del Hospital, en ese sentido yo quisiera que se nos explique con un poco de mayor detalle, si es así de fácil cambiar un requerimiento inicial que está escrito de ocho mil metros cuadrados a otro en donde se nos diga, ya no ocho mil

sino cinco mil, yo no soy ciertamente especialista en temas de hospitales, ni en temas relativos a la salud, pero si creo que tenemos el derecho a que se nos explique que ocurrió allí, pueden decir hoy, necesito ocho mil metros como requisito mínimo por que así se está diciendo, y hoy se dice estoy de acuerdo con los cinco mil metros; segundo, 2) si está que se pide transferencia de propiedad señora Alcaldesa, debe pronunciarse el Concejo sobre la transferencia de propiedad, yo creo que sea en villa Jardín o sea en los Algarrobos el Municipio, el acuerdo que tome debe tomar un segundo punto en donde en todo caso se pronuncia por la transferencia de la propiedad, yo no creo que esto debemos derivarlo ni a bienes nacionales, ni a ninguna entidad estatal por que los Municipios como repito tienen autonomía y están habilitados dentro de sus potestades para transferir la propiedad, y finalmente señora Alcaldesa quiero hacer presente lo siguiente, que ya algo decíamos en una sesión anterior, este Hospital E II que esperemos empiece cuanto antes su construcción, no va beneficiar ni a villa Jardín ni al AA.HH. Los Algarrobos, de forma tal que pueda estar en uno u otro lugar, lo hemos dicho perfectamente para que este en uno u otro lugar hay que mirar los factores que van a determinar la decisión final, yo creo que uno de los factores es ciertamente la calidad del suelo yo no comparto con lo que dice el regidor Ipanaqué eso lo va a gastar el Estado no el Municipio, pero el Estado también somos todos, el Municipio por lo demás es Estado también sino que es Estado en su nivel de Gobierno Local, hay estado en su nivel de Gobierno Regional y hay Estado en nivel de Gobierno Central pero el Estado es uno solo y la plata finalmente sale de los propios bolsillos de todos, entonces si podemos ahorrar dinero respecto a mejorar la calidad del suelo cuando tenemos un suelo ya mejorado, yo creo que ese es un factor que debemos tomar en cuenta; y, segundo si bien es cierto pareciera que aquí hubiera una controversia entre dos Asentamientos Humanos, que yo espero que no la haya por que todos necesitamos que haya inversión, que haya un Hospital que atienda la salud de uno, de otro o de otros Asentamiento Humanos, nosotros debemos tener claro que este Hospital está destinado a prestar servicio de salud a cerca de noventa Asentamientos Humanos y Urbanizaciones Populares, de forma tal que es perfectamente posible que pueda estar en cualquiera de los noventa Asentamientos Humanos y Urbanizaciones Populares, entonces no nos aferremos a una sola opción y pongamos o ajustemos la camisa o camisón en función de a quien queremos ponerle la camisa, sino veamos esto objetivamente señora Alcaldesa, y en esa objetividad yo quisiera que se explique por que la rebaja de ocho mil a cinco mil metros, y el porque en todo caso no se completa el dictamen transfiriendo propiedad a efectos que no tengamos mañana que detener el proyecto para que pueda la municipalidad transferir la propiedad, cuando bien puede hacerlo en un solo dictamen y en una sola oportunidad; eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor José More López.

Regidor José More López.- Aparentemente creemos que se está tratando de querer dilatar este Acuerdo, ya esto vino a Sesión de Concejo, se trajo con la Comisión de Población y Salud y se dijo que se tenía que hacer el cambio de uso primero, por que lo primero que se está haciendo acá es el cambio de uso, que es lo primero que tiene que hacer para después, si es necesario y no procede la transferencia directa entre el Ministerio de Salud o Bienes Nacionales se tenga que hacer a través de esta Municipalidad, por que primero tenemos que hacer el cambio de uso, de lo contrario si no hacemos cambio de uso, estamos transfiriendo, vamos a transferir Parque recreacional, no tenemos que trasferir un terreno que este saneado y una de las formas de sanear es el cambio de uso, por que ahora es un parque y hay que transformarlo en un terreno apto para servicios de salud, y en segundo lugar, si es que fuera así esto tendría que hacerlo no la Comisión de Desarrollo Urbano por que la Comisión de Desarrollo Urbano lo único que hace es el cambio de uso y la transferencia del terreno tendría que hacerla la Comisión de Economía y Administración que sería un paso posterior, entonces por favor no dilatemos hagamos el cambio de uso que ya estamos dando un paso adelante y si es necesario hacer la transferencia, que

vaya a la Comisión de Economía y Administración y haga la transferencia, son pasos consecutivos que tienen que darse; en segundo lugar, está claro que el terreno de cinco mil seiscientos metros, algo así, es apto para la construcción de este Hospital, y ya el Ministerio de Salud lo ha dicho bien claro, allí con cinco mil y tantos metros vamos a poder hacer una construcción vertical que muy bien va a adaptarse a las necesidades que nosotros tenemos de inversión, yo creo señora Alcaldesa que ya debemos tomar la decisión del cambio de uso del terreno que es la primera fase para iniciar cualquier otro procedimiento a que hubiera lugar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, agotado el debate pasamos al voto, las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 05-2014-CDU/MPP de la Comisión de Desarrollo Urbano - Cambio de Uso del Área de Aporte Reglamentario destinado a Parque a USO DE SALUD, con un área de cinco mil setecientos metros cuadrados ubicados en la Mz. L 5 lote 01 –II Etapa del Asentamiento Humano Los Algarrobos –Piura, sírvanse levantar la mano. 11 votos a favor, 04 abstenciones de los señores regidores: Floresmilo Yaxahuanca, Walter Chávez Castro, Alberto Chumacero y Fabián Merino Marchán . **Aprobado por mayoría.**

4. Dictamen N° 01-2014-CPD/MPP, de la Comisión de Planificación y Desarrollo, Declarar de Interés Local la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE, el ordenamiento y formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presidente de la Comisión de Planificación Ingeniero Fabián Merino.

Regidor Fabian Merino Marchan.- Señora Alcaldesa, señores regidores, revisada la documentación que obra en el expediente, el mismo que cuenta con los informes técnicos y opinión legal procedente esta Comisión es sesión efectuada el tres de enero del dos mil catorce, con la abstención del regidor Floresmilo Yaxahuanca en lo que corresponde a la ratificación del Dictamen N° 008-2013, Se acordó por Unanimidad; primero, ratificar el contenido del Dictamen N° 08-2013 de fecha ocho de noviembre del dos mil trece que recomienda la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que declara de interés local la zonificación Ecológica y Económica del Ordenamiento y la Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Piura con las modificaciones señaladas en el referido Dictamen; segundo, Recomendar que el Plan de Desarrollo Urbano Metropolitano de Piura, Castilla y Catacaos y 26 de Octubre previo su tratamiento en el Pleno del Concejo pase a la Comisión de Planificación y Desarrollo para su evaluación y emisión de su Dictamen, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias señor Regidor, alguna Observación de parte de los señores regidores, si no hay ninguna opinión pasamos al voto, las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 001-1014 CPD/MPP de la Comisión de Planificación y Desarrollo, Declarar de Interés Local la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE, el ordenamiento y formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Piura sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

Siendo las 6.00 pm. la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar levanta la presente sesión ordinaria.